

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Recepción y gestión de denuncias, sugerencias y/o reconocimientos, relacionados con el desempeño de los servidores públicos adscritos al ayuntamiento de Atizapán.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
Brindar a la ciudadanía un mecanismo para reportar conductas indebidas, presentar sugerencias para mejorar el servicio público o reconocer el buen desempeño de los servidores públicos del Ayuntamiento de Atizapán.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 14, 16, 109 Fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 110, 111, 112 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 1, 2, 3, Fracciones I, II, III; 4, 9 Fracciones V y VIII; 10, 94, 95, 96, 97, 98 Y 99 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 116, 117, 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 39 Fracción III, 42 Fracción I, II y V del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán 				
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	https://portal.secogem.gob.mx/sam	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<ul style="list-style-type: none"> Cuando un ciudadano desee reportar una inconformidad respecto a las conductas y/o desempeño de los servidores públicos adscritos al Ayuntamiento de Atizapán y que pueden constituir una falta administrativa. Cuando un ciudadano quiera realizar una sugerencias para mejorar la prestación de los servicios que brinda el Ayuntamiento. Cuando un ciudadano desee reconocer el buen desempeño de un servidor público. 				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, en caso de denuncias, se podrá realizar una investigación conforme a la normatividad aplicable.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	

6. El pliego de posiciones y el cuestionario para los peritos, en el supuesto de ofrecimiento de estas pruebas.	SI	N/A
7. Señalar las áreas de riesgo donde se pueden tener áreas de oportunidad para eliminar acciones innecesarias encaminadas a gestionar trámites administrativos.	SI	N/A

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acceder al Sistema de Atención Mexiquense https://portal.secogem.gob.mx/sam 2. Seleccionar la opción correspondiente a denuncia, sugerencia o reconocimiento. 3. Llenar el formulario con la información solicitada. 4. Enviar la denuncia, sugerencia o reconocimiento. 5. Guardar el número de folio para seguimiento.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	El ciudadano <i>podrá consultar el estado de su denuncia al día hábil siguiente de su presentación mediante el número de folio asignado</i> . El tiempo de resolución dependerá de la complejidad del caso y las investigaciones necesarias.		
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> En caso de denuncia, se evaluará la evidencia y se determinará si procede una investigación de responsabilidad administrativa. En caso de sugerencias y reconocimientos, se canalizarán a la instancia correspondiente. 		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Órgano Interno de Control Municipal		Coordinación de Investigación, Quejas y Denuncias	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Katya Soriano Ferreyra		
DOMICILIO:	CALLE: Av. Dr. Gustavo Baz Prada	NO. INT. Y EXT.:	102
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Santa Cruz Atizapán. Atizapán

PERSONAS FÍSICAS			
1. Manifestar mediante queja o denuncia irregularidades cometidas por algún servidor público en el ejercicio de sus funciones.	SI	N/A	Artículos 95, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y sus Municipios.
2. El nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su nombre;	SI	N/A	Artículo 116, 117, 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. El documento que acredite su personalidad, cuando no se gestione a nombre propio.	SI	1	Artículo 39 Fracción III, 42 Fracción I, II y V del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán.
4. El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado.	SI	N/A	
5. Los documentos que ofrezca como prueba, en su caso; y	SI	N/A	
6. El pliego de posiciones y el cuestionario para los peritos, en el supuesto de ofrecimiento de estas pruebas.	SI	N/A	
7. Señalar las áreas de riesgo donde se pueden tener áreas de oportunidad para eliminar acciones innecesarias encaminadas a gestionar trámites administrativos.	SI	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Manifestar mediante queja o denuncia irregularidades cometidas por algún servidor público en el ejercicio de sus funciones.	SI	N/A	Artículos 95, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y sus Municipios.
2. El nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su nombre;	SI	N/A	Artículo 116, 117, 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. El documento que acredite su personalidad, cuando no se gestione a nombre propio.	SI	1	Artículo 39 Fracción III, 42 Fracción I, II y V del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán.
4. El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado.	SI	N/A	
5. Los documentos que ofrezca como prueba, en su caso; y	SI	N/A	

C.P.:	52500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	1318603	N/A	N/A	contraloría@atizapán.gob.m x	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo hacer una denuncia anónima?				
RESPUESTA:	Sí, las denuncias pueden realizarse de manera anónima, aunque se recomienda proporcionar datos de contacto para seguimiento.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de sanciones pueden aplicarse a un servidor público denunciado?				
RESPUESTA:	Dependiendo de la falta, las sanciones pueden ir desde amonestaciones hasta destitución del cargo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo puedo dar seguimiento a mi denuncia, sugerencia o reconocimiento?				
RESPUESTA:	Puedes ingresar nuevamente al Sistema de Atención Mexiquense (SAM), comunicarte al teléfono de contacto o acudir a la oficina correspondiente.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14/03/2025.
		
GOBIERNO MUNICIPAL Órgano Interno de Control Municipal ATIZAPÁN 2025 - 2027		
JOSÉ JUAN BALBUENA MENDOZA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN, QUEJAS Y DENUNCIAS		MARIANO FERREYRA COORDINADORA INTERNA MUNICIPAL